

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

2746 *Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 19 de diciembre de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo C, Subgrupo C1, sector administración especial, Escala Técnica Básica de Información.*

Advertido un error material en la publicación de la Resolución de 19 de diciembre de 2011, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» («BOE») de fecha 30 de diciembre de 2011, se procede a rectificar lo siguiente:

En las bases de la convocatoria, base número 6: Información y actuaciones del tribunal, donde dice:

«6.2 Finalizadas las pruebas y valorados los méritos que integran el concurso-oposición, el tribunal elaborará una lista, con las personas que ha superado este concurso-oposición.

Si en la elaboración de la mencionada lista se produjera algún empate entre la puntuación de las personas aprobadas, el orden se establecerá de la siguiente forma:

- 1.º Atendiendo a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- 2.º Si continúa el empate, se dirimirá por la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- 3.º Si persistiera, se atenderá a la puntuación del primer ejercicio.
- 4.º Y si se mantuviese el empate, este se dirimirá por sorteo.»

ha de decir:

«6.2 Finalizadas las pruebas y valorados los méritos que integran el concurso-oposición, el tribunal elaborará una lista, con las personas que han superado este concurso-oposición.

Si en la elaboración de la mencionada lista se produjera algún empate entre la puntuación de las personas aprobadas, el orden se establecerá de la siguiente forma:

- 1.º Atendiendo a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- 2.º Si persistiera, se atenderá a la puntuación del primer ejercicio.
- 3.º Y si se mantuviese el empate, éste se dirimirá por sorteo.»

En el anexo III, Tribunal, donde dice: «2 personas elegidas por sorteo entre el personal del mismo grupo de administración y del mismo cuerpo o escala.», ha de decir: «1 persona elegida por sorteo entre el personal del mismo grupo de administración y del mismo cuerpo o escala.»

Esta corrección al no modificar los requisitos exigidos para ser admitidos/das a las pruebas selectivas, no comporta un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Valencia, 9 de febrero de 2012.—El Rector, P. D. (Resolución de 7 de junio de 2011), el Gerente, Joan E. Oltra i Vidal.